



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 16 AGO 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2105,

Vistos:

- a) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizadas.
- c) El Decreto Alcaldicio N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo N°4, numeral 7.

El Oficio Ord. N°272, de fecha 24 de junio del 2019, del Director de Transito y Operaciones dirigido al Sr. Alcalde informando la aprobación de solicitud relativa al D.L N°701, N°003/50/19, sobre Reforestación en el Parque Ecológico La Isla y Aprobación de Solicitud de Relativa al D.L N°701, N°58/38-05/15, sobre Reforestación en Fuerte Aguayo. En consideración a estas dos aprobaciones se solicita instruir a la Secretaria de Planificación Comunal evaluar y licitar la compra de árboles e insumos para la ejecución de estas dos reforestaciones, una de 0.9 ha en el Parque Ecológico La Isla y la otra de 1.8 ha en el Fuerte Aguayo. Adjunto al oficio se encuentran información técnica sobre los Planes de Manejo, árboles e insumos a licitar, además de una estimación de los costos respecto de las reforestaciones que hay que realizar.

- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria n°188, de fecha 11 de julio de 2019, otorgado por la Jefa (S) Contabilidad y Presupuesto, para la adquisición de árboles nativos e insumos para reforestación en Estadio Atlético y Parque Ecológico La Isla, en el ítem 22 04 999, denominado "otros", en el área de Servicios Comunitarios, por un monto de M\$9.500.
- f) La Secretaria Comunal de Planificación, devuelve a Transito y Operaciones, la documentación para realizar dicha licitación pública, aludiendo que es la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones quien debe realizar dicho proceso licitatorio.
- g) Con fecha 18 de julio de 2019, el Departamento de Adquisiciones recibe la documentación para proceder a realizar las Bases administrativas y la confección de las Especificaciones Técnicas, en base a la documentación adjuntada al Ordinario N°272.
- h) Decreto Alcaldicio N°1.963, de fecha 2 de agosto de 2019, donde se llama a licitación a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Adquisición de Arboles Nativos e Insumos para Reforestación, Tránsito y Operaciones", según Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- i) Licitación Pública denominada "Adquisiciones de Árboles Nativos e Insumos, Tránsito", ID 2594-35-LE19.

- j) En acto de apertura se constata la participación de dos oferentes: Viveros Terranova Compañía Limitada, RUT: 76.226.840-K, y Prunus Paisajismo EIRL, RUT: 76.219.145-8.
- k) Acta de Evaluación de la propuesta, de fecha 14 de agosto de 2019, donde se analiza los antecedentes de las ofertas recibidas, aplicando la Pauta de Evaluación establecida en la propuesta pública, recomendando al SR. Alcalde adjudicar la propuesta, al oferente Sres. Viveros Terranova Compañía Limitada, RUT: 76.226.840-K, por un valor neto de \$7.568.230 sin IVA, es decir \$9.006.194 IVA incluido, por el total de los insumos y arboles solicitados en la propuesta, con un plazo de entrega de 2 días corridos.
- l) La providencia alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación de la propuesta pública.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la modificación de la fecha de adjudicación de esta propuesta en el Calendario de Fechas con el propósito de otorgar más tiempo para realizar la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, quedando la fecha de adjudicación para el día 19 de agosto de 2019.
2. **APRUEBESE**, el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública: **“ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS E INSUMOS, TRÁNSITO” ID N°2594-35-LE19**, de fecha 14 de agosto de 2019, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN

“ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS E INSUMOS, TRÁNSITO”,

ID2594-35-LE19.

1. GENERALIDADES:

En Concón, a 14 de agosto de 2019, la Comisión de Evaluación Integrada por los funcionarios que suscriben al final de este documento, se constituye para realizar el análisis y evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de Propuesta Pública denominada **“Adquisición de Árboles Nativos e Insumos, Tránsito”, ID 2594-35-LE19**, con objeto de adquirir árboles e insumos para reforestación en Parque Ecológico “La Isla”, y Estadio Atlético, canchas de tenis, en el predio ubicado Lote 5 de Fuerte Aguayo, solicitado por la Dirección de Tránsito y Operaciones.

2. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se pudo verificar la presentación de 2 ofertas:

Nº	Oferente	RUT
1	Viveros Terranova Compañía Limitada	76.226.840-K
2	Prunus Paisajismo EIRL	76.219.145-8

3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

La Propuesta Administrativa solicitada consta de los siguientes documentos:

Nº	Documentos	Viveros Terranova Compañía Limitada	Prunus Paisajismo EIRL
1	Formulario Anexo N°1: Identificación del oferente.	✓	✓

2	Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.	N/A	N/A
3	Copia de la Cedula de Identidad de los integrantes de la Unión temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.	N/A	N/A
4	Copia de la Cedula de Identidad del Representante Legal y RUT del Oferente (Persona Jurídica).	✓	Solicitado a través de Foro Inverso.
5	Copia de Cedula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).	N/A	N/A
6	Formulario Anexo N°2: Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir.	✓	✓
7	Formulario Anexo N°3: Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.	✓	✓
8	Formulario Anexo N°4: Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N°18.575. y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.	✓	✓

4. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS:

La Propuesta Técnica solicitada consta de los siguientes documentos:

N°	Documentos	Viveros Terranova Compañía Limitada	Prunus Paisajismo EIRL
1	Formulario Anexo N°5: Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta.	✓	✓

5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

La Propuesta Técnica solicitada consta de los siguientes documentos:

N°	Documentos	Viveros Terranova Compañía Limitada	Prunus Paisajismo EIRL
1	Formulario Anexo N°6: Formulario Oferta Económica.	✓	✓

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Según lo establecido en el artículo N°17 de las Bases Administrativas, los criterios de evaluación son los siguientes:

Nº	Descripción Criterio	Porcentaje
1	<p>Oferta Económica: Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula: $Pje Oi = ((Oe/Oi) \times 100 \times 0.60)$. Donde: Pje Oi: Puntaje obtenido por el oferente. Oe: Oferta más conveniente. Oi: Oferta del oferente.</p>	60
2	<p>Plazo de entrega: Corresponde al plazo de entrega de los bienes requeridos. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de los productos. El plazo máximo no podrá superar los 5 días corridos, por razones de buen servicio. La escala de calificación se determinará con las siguiente formula: $Pje Oi = ((Oe/Oi) \times 100 \times 0.35)$: Donde: Pje Oi: Puntaje obtenido por el oferente. Oe: Oferta menor plazo ofertado. Oi: Oferta del oferente.</p>	35
3	<p>Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación: Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan con la documentación exigencias tendrán un puntaje mínimo (0%). Para la Evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.</p>	5

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Nº	Oferente	Valor Oferta Neto	60%	Plazo	35%	Req. Formales	5%	Total
1	Viveros Terranova Compañía Limitada	\$7.568.230	60	2 días	35	Cumple	5	100
2	Prunus Paisajismo EIRL	\$7.777.165	58	3 días	23	Cumple	0	81

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De la aplicación de la Pauta de Evaluación establecida en esta Propuesta Pública denominada "Adquisición de Árboles Nativos e Insumos, Tránsito" ID 2594-35-LE19, es opinión de esta Comisión de Evaluación recomendar al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta a la oferta presentada por el Oferente **Sres. Viveros Terranova Compañía Limitada, RUT: 76.226.840-K**, por un valor neto de **\$7.568.230 sin IVA**, es decir **\$9.006.194 IVA incluido**. Por los siguientes productos, con un plazo de entrega de 2 días corridos:

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR NETO	
			VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
PARQUE ECOLÓGICO LA ISLA				
ÁRBOLES	57	CRYPTOCARYA ALBA/PEUMO, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$2.000	\$114.000
ÁRBOLES	113	MAYTENUS BOARIA/MAITÉN, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$2.000	\$226.000
ÁRBOLES	38	SCHINUS MOLLE/PIMIENTO, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$2.000	\$76.000
ÁRBOLES	94	PEUMUS BOLDUS/BOLDO, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$3.000	\$282.000
ÁRBOLES	76	QUILLAJA SAPONARIA/QUILLAY, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$2.000	\$152.000
Fertilizante (NPK)	378	Fertilizante NPK: 120 gr.x pl (Para asegurar una buena nutrición del ejemplar.	\$350	\$132.300
Malla antilagomorfos de 30*50 cm.	378	Malla antilagomorfos de 30x50 cm. (Para evitar heridas en ases vasculares)	\$500	\$189.000
Tutor árbol, rollizo 3"	378	Rollizo de madera de 3" x pl. (Para formar ejemplar con hábitos arbóreo).	\$2.000	\$756.000
Cinta para entutorar	378	Cinta entutorado 50 cm. x pl (Para formar ejemplar con hábitos arbóreo).	\$20	\$7.560

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR NETO	
ESTADIO ATLETICO, CANCHA DE TENIS.			VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
ÁRBOLES	296	QUILLAJA SAPONARIA/QUILLAY, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$2.000	\$592.000
ÁRBOLES	295	MAYTENUS BOARIA/MAITÉN, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$2.000	\$590.000
ÁRBOLES	295	SCHINUS MOLLE/PIMIENTO, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$2.000	\$590.000
ÁRBOLES	295	CASSIA CANDOLLEANA/QUEBRACHO, más de 60 cm., de alto esto excluyendo su sistema radicular (es decir, 60 cm., sin contar sus raíces).	\$2.000	\$590.000
Fertilizante (NPK)	1.181	Fertilizante NPK: 120 gr.x pl (Para asegurar una buena nutrición del ejemplar).	\$350	\$413.350
Malla antilagomorfos de 30*50 cm.	1.181	Malla antilagomorfos de 30x50 cm. (Para evitar heridas en ases vasculares)	\$400	\$472.400
Tutor árbol, rollizo 3"	1.181	Rollizo de madera de 3" x pl. (Para formar ejemplar con hábitos arbóreo).	\$2.000	\$2.362.000
Cinta para entutorar	1.181	Cinta entutorado 50 cm. x pl (Para formar ejemplar con hábitos arbóreo).	\$20	\$23.620
			TOTAL NETO	\$7.568.230
			IVA	\$1.437.964
			MONTO TOTAL	\$9.004.194

3. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denomina "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS E INSUMOS, TRÁNSITO", ID 2594-35-LE19, al oferente Sres. **VIVEROS TERRANOVA COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT: 76.226.840-K, por un valor neto de **\$7.568.230**, es decir **\$9.004.194 IVA incluido**, con un plazo de entrega de los productos de dos días corridos.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la Licitación Pública ID 2594-35-LE19, mensualmente.
6. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal
7. **DISTRÍBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/VCF/MVG/mvg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Tránsito y Operaciones
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
16 AGO 2019
RECIBIDO HORA: 13⁰⁰ hrs